



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DE 2 DE MARZO DE 2022**

**I. ACTA.**

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de febrero de 2022.

**II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

1.- Adhesión a la Plataforma de Intermediación de Datos para que cualquier administración pueda consultar datos de los ciudadanos relativos a pensiones o prestaciones de la Seguridad Social y que servirá de impulso para incentivar el uso de este instrumento de colaboración entre administraciones, en aras de lograr un mejor y más eficiente servicio al ciudadano.

2.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Ley 4/2022, de 25 de febrero, de la Jefatura del Estado, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica (*BOE* n.º 51, de 1 de marzo).

b) Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de la Jefatura del Estado (*BOE* n.º 52, de 2 de marzo), de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras.

**III. CUENTAS DE GASTOS.**

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **16.855,24** euros.

2.- Aprobación de la relación correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante el mes de febrero de 2022, por un importe total de **191,97** euros.

3. Cáritas Parroquial de San José de Águilas. 'Plan especial 2022 de inclusión, promoción y reinserción social a través del empleo':

a) Aceptación de la justificación presentada por don Juan Manuel Amatriaín Díaz, en representación de Cáritas Parroquial de San José de Águilas, de la subvención concedida en el ejercicio 2021, según convenio de colaboración entre Cáritas Parroquial de San José y este Ayuntamiento, para el 'Plan Especial 2021 de inclusión, promoción y reinserción social a través del empleo'.

b) Abono del pago correspondiente a la subvención nominativa para la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social a la Asociación Pública de Fieles Cáritas Parroquial de San José de Águilas, representada por don Juan Manuel Amatriaín Díaz, por importe de **100.000,00**



Ayuntamiento de

**Águilas**

euros, con cargo a la partida 2022.2312.489.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento; debiendo justificarse en la forma reglamentaria establecida al efecto.

#### IV. LICENCIAS DE OBRAS.

1.- Concesión a la mercantil AMAL REAL ESTATE S.L. de licencia de obras para construcción de 15 viviendas unifamiliares agrupadas con piscina privada (Fase I), de un total de 21, en parcela M-3 del Plan Parcial 'Chimenea de la Loma II' de Águilas.

2.- Concesión de licencia de obras para construcción de piscina privada en vivienda sita en calle Antonio Gabarrón, n.º 15, de Águilas.

#### V. ASUNTOS GENERALES.

1.- Aprobación de solicitud de la renovación del Ayuntamiento de Águilas a la edición 2022-2023 del Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales (PLATEA), conforme al Protocolo de colaboración suscrito entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la Federación Española de Municipios y Provincias, por el cual dicho organismo asume el coste del 65 % del caché de las compañías de teatro, danza o música, que resulten asignadas por dicho organismo, tras la petición pertinente del Ayuntamiento, del catálogo de obras seleccionadas, para la promoción y fomento de la cultura y de los espectáculos musicales.

#### VI. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **930,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **640,74** euros.

3.- Toma de conocimiento de la relación emitida por el Centro de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, sobre la presentación de justificantes de las ayudas económicas concedidas a los usuarios mediante acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, por los conceptos y cuantías que se indican.